

Carcel Nacional de esta villa con responsabilidad de
los Prey, à Josef Gomez Carrasco = Y para
Guard. Celadores de los montes comunes de los
Propios de esta Dha villa, à Josef Garcia Lereño
Foaquim Gomez de Torres, y Josef Garcia Gomez,
todos vecing Ciudadanos de esta referida villa
y personas hábiles y abonadas para obtener y
desempeñar sus respectivos Empleos y Cargos, y
haviendo sido comparecidos à estas citadas Causas
Capitulares, los ultimam^{te} nombrados se les hizo la
vez su nombram^{to} respectivo, que aceptaron su-
rando en forma de bro. cumplir sus cargos fiel y le-
galm^{te}, como se presta pronta obediencia a los man-
datos del Ayuntamiento y de poner en noticia del Pon-
tificado todo quanto ocurra, para el mejor gobier-
no y providencias concernientes. Que por este
añ^o lo acordaron y firmaron sus mrd. con el que
sabe de los nombrados por lo que acada uno compe-
te, de que Certifico =

Juan Camillo Paquial Priu^o

Jose Gomez Armon

Jose Gomez

Juan Rodriguez

Jose Gomez
Maguilo

Bartolome Navarro
Triguero

